

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

**Definición:** Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

**1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado**

Ministerio de igualdad

**2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico**

Análisis de evidencias en torno a la digitalización de la industria sexual

**3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico**

La digitalización de la industria sexual: desafíos, prevención y transformación cultural

**4. Descripción del Reto**

**4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico**

El reto se enmarca en la política pública de igualdad de género y prevención de violencias sexuales, cuyo objetivo es proteger los derechos de mujeres y niñas frente a situaciones de explotación, abuso y discriminación, incluyendo los riesgos emergentes en entornos digitales. La digitalización ha transformado radicalmente la industria sexual, consolidando plataformas online como nuevos intermediarios y generando dinámicas de “prostitución 2.0”, caracterizadas por:

- Proliferación de perfiles en redes sociales y plataformas de *streaming*.
- Aparición de nuevas formas de proxenetismo y negociación mediada por algoritmos.
- Competencia digital por visibilidad y pornificación de contenidos.

Uso de inteligencia artificial generativa para producir y distribuir imágenes sexuales Los riesgos asociados incluyen:

- Exposición de adolescentes y jóvenes a prácticas de alto riesgo, incluyendo la captación en entornos digitales para la explotación sexual.
- Intensificación de la trata y explotación sexual, con especial atención al uso de medios digitales como canal de captación y control.
- Difusión de imágenes no consentidas y *deepfakes* pornográficos, vulnerando la privacidad y derechos de las víctimas.
- Ciberacoso y afectación a la salud mental, derivada de la presión y violencia en entornos digitales.
- Refuerzo de imaginarios misóginos y cosificación de cuerpos femeninos, que legitiman la explotación y la violencia sexual en plataformas online.

La ausencia de marcos regulatorios claros y la ambigüedad de las políticas de las plataformas digitales dificultan la prevención de violencias y la protección efectiva de las víctimas. Desde la perspectiva cultural, la demanda digital de servicios sexuales consolida imaginarios de masculinidad dominantes y normaliza la explotación.

#### 4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El propósito de esta estancia es emitir recomendaciones basadas en evidencia científica para orientar al Ministerio de Igualdad en la mejora de políticas públicas de prevención de captación para trata y explotación sexual, regulación de plataformas digitales, educación afectivo-sexual y transformación cultural, sin implicar la ejecución directa de medidas.

Objeto de la estancia (actividades previstas):

- Revisión de literatura y estado del arte sobre digitalización de la industria sexual, explotación, trata y derechos humanos.
- Mapeo de plataformas, circuitos y modalidades de trabajo sexual digital (*OnlyFans, sugardatting, camming, pornografía mainstream, deepfakes*).
- Análisis de cambios en patrones de consumo, producción y distribución de prostitución 2.0 Evaluación de riesgos para la salud física, mental y social de las personas implicadas.
- Identificación de vacíos regulatorios y oportunidades de prevención de la captación de jóvenes y adolescentes.
- Elaboración de recomendaciones basadas en evidencia científica para orientar políticas públicas, campañas de sensibilización, programas educativos y regulación de plataformas.

#### 4.3. Resultados esperados

##### 4.3.1. *Entregables previstos*

- Recomendaciones para mapear dinámicas digitales y riesgos asociados, incluyendo captación de menores y jóvenes para explotación sexual.
- Recomendaciones para políticas de prevención y regulación, que reduzcan la demanda de sexo comercial, fortalezcan la regulación de plataformas y promuevan programas de educación afectivo-sexual.
- Recomendaciones para campañas culturales y de sensibilización, orientadas a desincentivar la normalización de la explotación sexual, fomentar relaciones igualitarias y reducir la aceptación social del consumo de servicios sexuales digitales.
- Recomendaciones para talleres y formación, dirigidos a responsables políticos, entidades sociales y comunidades educativas sobre prevención, control de plataformas digitales y educación afectivo-sexual basada en evidencia científica.

El asesoramiento científico permitirá al Ministerio de Igualdad contar con herramientas y orientaciones fundamentadas en evidencia, que faciliten la identificación de riesgos, la prevención de la explotación sexual, contribuyendo así a políticas de igualdad más eficaces y sostenibles, sin implicar el diseño y la ejecución directa de las medidas.

##### 4.3.2. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia:*

30 días.

#### 4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados.

Los derechos de propiedad intelectual de los productos elaborados en el marco de la estancia corresponderán a la Administración General del Estado, sin perjuicio del reconocimiento de autoría en las publicaciones científicas.

### 5. Perfil requerido de investigador/a

Formación requerida:

- Doctorado en Ciencias Sociales (Sociología, Ciencia Política, Derecho, Antropología, Comunicación, Psicología Social o Estudios de Género) (requisito imprescindible).
- Formación acreditada en igualdad, prostitución, trata y ámbito digital.

Experiencia:

- Mínimo 5 años de trayectoria investigadora en género, prostitución, trata o violencia de género.
- Experiencia en análisis de igualdad, prostitución, trata y ámbito digital para abarcar lo narrativo, lo digital y lo preventivo.
- Publicaciones científicas o informes técnicos en las áreas mencionadas.
- Valorada experiencia internacional (mínimo 3 meses en centros de investigación especializados).

Habilidades:

- Competencia en investigación cualitativa y cuantitativa.
- Capacidad de análisis crítico de sistema prostitucional y ámbito digital.
- Dotes comunicativas y experiencia en divulgación.
- Habilidad para traducir evidencia científica en recomendaciones prácticas de política pública.

### CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

#### 6. Unidad de acogida y persona interlocutora

Gabinete de la Ministra del Ministerio de Igualdad. Calle de Alcalá, 37. 28014 Madrid.

#### 7. Incorporación

Plazo de incorporación: 4-6 semanas desde la resolución de concesión.

Medidas de incorporación: formación científico-técnica sobre el funcionamiento del Ministerio de Igualdad y las necesidades del Gabinete durante las tres primeras semanas. Se habilitará un espacio de trabajo para la persona investigadora.

#### 8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

Modalidad presencial: 25% de la estancia, ampliable según disponibilidad de la persona investigadora.

Horario: 8:00 – 15:00.

#### 9. Uso de datos

La persona investigadora tendrá acceso a datos públicos y documentación institucional relevante, respetando en todo momento la normativa vigente de protección de datos personales y confidencialidad.